

Ficha de Metadatos

Nombre del dato:	Procesos sancionadores iniciados por tipo de entidad.
Fuente(s):	Departamento de Sanciones. Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
Objetivo (s):	Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los procesos sancionadores iniciados a las entidades de intermediación financiera por tipo de entidad.
Principales variables:	Cantidad de procesos sancionadores iniciados.
VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:	1)Según año y trimestre 2)Por tipo de entidad: -Bancos múltiples. -Bancos de ahorro y crédito. -Asociaciones de ahorros y préstamos. -Corporaciones de crédito. -Entidades públicas. -Agentes de cambio. -Agentes de remesas y cambio. -Firmas de auditoría interna. -Entidades no autorizadas.
Tema:	Procesos sancionadores.
Metodología:	Conteo de cantidad de procesos sancionadores iniciados.
Tipo de difusión:	Publicación en página de transparencia de la Superintendencia de Bancos.
Periodicidad de recolección:	Mensual
Periodicidad de difusión:	Trimestral
Procesamiento de los datos:	Computarizado

Términos y definiciones

Procesos sancionadores	Es el mecanismo que establece la Ley Monetaria y Financiera para sancionar las entidades de intermediación financiera y quienes ostenten cargos de administración o dirección en las mismas, que infrinjan lo dispuesto en la Ley o en los Reglamentos.
Bancos múltiples	Son entidades de intermediación financiera que pueden captar depósitos del público de inmediata exigibilidad, a la vista o en cuenta corriente, y realizar todo tipo de operaciones incluidas dentro del catálogo general de actividades dispuesto en la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.
Bancos de ahorros y créditos y Corporaciones de crédito	Son entidades de intermediación financiera accionarias, cuyas captaciones se realizan mediante depósitos de ahorro y a plazo, y que nunca podrán ser a la vista o en cuenta corriente.
Asociaciones de ahorros y préstamos	Son entidades de intermediación financiera no accionarias, cuyas captaciones se realizan mediante depósitos de ahorro y a plazo, y no podrán ser a la vista o en cuenta corriente.
Entidades públicas de intermediación financiera	Son entidades que realizan intermediación financiera y cuyo accionista mayoritario es el Estado.
Agentes de cambio	Son entidades autorizadas para realizar actividades de intermediación cambiaria (compra y venta de divisas).
Agentes de remesas y cambio	Entidades autorizadas a realizar actividades de intermediación cambiaria (compra y venta de divisas), y además, la actividad de transferencia de divisas (monedas extranjeras) a personas físicas y empresas.
Entidades No autorizadas	Entidades que realizan actividades de intermediación financiera, sin estar autorizados para ello de conformidad con lo dispuesto en esta Ley Monetaria y Financiera (Ley183-02).